

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	467686
Número de orden de compra a modificar:	149091

Entidad compradora:	Ministerio de Educación Nacional
Nombre del solicitante:	Tatiana Ramirez Yepes
Proveedor:	COMERCIALIZADORA DINPRO SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotación Escolar III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-11-13 14:06:59

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
145258	DOTACIÓN ESCOLAR CATATUMBO 2025	CDP-108225	CDP	108225
Nueva	ADICIÓN No. 1	CDP-155725	CDP	155725

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	"dts03-- 400Nevera no frost 300 - 340 litros o 12-14 pies"	7.0	Unidad	2096621.00	CDP-108225	14676347.00

2	"dts03--401Congelador horizontal 150 - 200 litros"	12.0	Unidad	1251714.00	CDP-108225	15020568.00
3	"dts03--402Congelador horizontal 300 - 400 litros"	1.0	Unidad	1347331.00	CDP-108225	1347331.00
4	"dts03--403Nevecon no frost 500 - 600 litros o 18 -22 pies"	6.0	Unidad	3572254.00	CDP-108225	21433524.00
5	"dts03--406Licuadora industrial 15 litros"	13.0	Unidad	1719369.00	CDP-108225	22351797.00
6	"dts03--407Licuadora industrial 4 litros"	1.0	Unidad	1112055.00	CDP-108225	1112055.00
7	"dts03--408Recipiente plÁstico de 70-75 litros"	20.0	Unidad	22504.00	CDP-108225	450080.00
8	"dts03--409Recipiente plÁstico de 45-50 litros"	20.0	Unidad	27050.00	CDP-108225	541000.00
9	"dts03--410Balde plÁstico 10-14 litros"	15.0	Unidad	5695.00	CDP-108225	85425.00
10	"dts03--411Calderos 37-38 litros"	20.0	Unidad	89530.00	CDP-108225	1790600.00
11	"dts03--412Calderos 49-51 litros"	20.0	Unidad	105317.00	CDP-108225	2106340.00
12	"dts03--413Calderos 77-79 litros"	20.0	Unidad	158038.00	CDP-108225	3160760.00
13	"dts03--417Calderos 165-175 litros"	20.0	Unidad	280092.00	CDP-108225	5601840.00
14	"dts03--418Ollas (aluminio recortado) 7,5-8,5 litros"	19.0	Unidad	25497.00	CDP-108225	484443.00
15	"dts03--420Ollas (aluminio recortado) 11,5 - 12,5 litros"	19.0	Unidad	45316.00	CDP-108225	861004.00

16	"dts03--423Ollas (aluminio recortado) 28,5-29,5 litros"	27.0	Unidad	63889.00	CDP-108225	1725003.00
17	"dts03--428Olla a presi3n 12-14 litros"	13.0	Unidad	197047.00	CDP-108225	2561611.00
18	"dts03--429Olleta de 1 litro"	15.0	Unidad	9434.00	CDP-108225	141510.00
19	"dts03--431Olleta de 3 litro"	15.0	Unidad	15437.00	CDP-108225	231555.00
20	"dts03--432Paila di4metro 28 - 32 cent4metros"	26.0	Unidad	23035.00	CDP-108225	598910.00
21	"dts03--434Paila di4metro 45 - 50 cent4metros"	26.0	Unidad	49604.00	CDP-108225	1289704.00
22	"dts03--435Sart3n Di4metro 10 - 15 cent4metros"	15.0	Unidad	21492.00	CDP-108225	322380.00
23	"dts03--437Sart3n Di4metro 30 -35 cent4metros"	15.0	Unidad	69484.00	CDP-108225	1042260.00
24	"dts03--438Canasta pl4stica de pared s4lida"	46.0	Unidad	33494.00	CDP-108225	1540724.00
25	"dts03--439Canasta pl4stica de pared perforada"	46.0	Unidad	19349.00	CDP-108225	890054.00
26	"dts03--440Jarra pl4stica 1 litro"	25.0	Unidad	5702.00	CDP-108225	142550.00
27	"dts03--441Jarra pl4stica 3 litros"	28.0	Unidad	8512.00	CDP-108225	238336.00
28	"dts03--442Tabla para picar peque4a"	20.0	Unidad	24941.00	CDP-108225	498820.00
29	"dts03--443Tabla para picar grande"	14.0	Unidad	40796.00	CDP-108225	571144.00

30	"dts03--444Set de cuchillos cuchillo para pela de 7-9 cm Cuchillo de cocinero de 24-27 cm Cuchillo de cocinero de 19 -22 cm Cuchillo para deshuesar de 14-16 cm Hacha de 14 - 18 cm"	26.0	Unidad	52884.00	CDP-108225	1374984.00
31	"dts03--445Juego de cucharas porcionadoras medidas"	14.0	Unidad	73433.00	CDP-108225	1028062.00
32	"dts03--446Trinche tenedor en acero inoxidable"	21.0	Unidad	12493.00	CDP-108225	262353.00
33	"dts03--447Cucharon con orificios en acero inoxidable"	21.0	Unidad	12777.00	CDP-108225	268317.00
34	"dts03--448Cucharon en acero inoxidable"	21.0	Unidad	12777.00	CDP-108225	268317.00
35	"dts03--449Juego de dos pinzas en acero inoxidable"	19.0	Unidad	24721.00	CDP-108225	469699.00
36	"dts03--450Rallador"	19.0	Unidad	8530.00	CDP-108225	162070.00
37	"dts03--451Colador de verduras"	21.0	Unidad	23261.00	CDP-108225	488481.00
38	"dts03--452Juego dos (2) coladores de IÃ¡quidos diÃ¡metro 100 y 250 mm"	20.0	Unidad	18173.00	CDP-108225	363460.00
39	"dts03--453Bandeja plÃ¡stica grande"	66.0	Unidad	7301.00	CDP-108225	481866.00
40	"dts03--454Juego de 5 ollas #16 - 2.5 a 3.5 LITROS #18 - 3.5 a 4.5 LITROS #20 - 4.5 a 5.5 LITROS #22 - 5.5 a 6.5 LITROS #24 - 6,5 a 7,5 LITROS "	13.0	Unidad	77205.00	CDP-108225	1003665.00

41	"dts03--455Asador antiaderente"	14.0	Unidad	141843.00	CDP-108225	1985802.00
42	"dts03--456Batidor de chocolate"	21.0	Unidad	3476.00	CDP-108225	72996.00
43	"dts03--457Cernidor"	20.0	Unidad	20444.00	CDP-108225	408880.00
44	"dts03--458Ensaladera"	26.0	Unidad	8866.00	CDP-108225	230516.00
45	"dts03--459Espumadera malla de A inox"	26.0	Unidad	13647.00	CDP-108225	354822.00
46	"dts03--460Exprimidor manual"	26.0	Unidad	47599.00	CDP-108225	1237574.00
47	"dts03--461Juego de tarros de almacenamiento"	13.0	Unidad	27746.00	CDP-108225	360698.00
48	"dts03--462Molino manual"	13.0	Unidad	133220.00	CDP-108225	1731860.00
49	"dts03--463Olla arrocera"	13.0	Unidad	85226.00	CDP-108225	1107938.00
50	"dts03--481Menaje Comedor BÅ¡sico"	1499.0	Unidad	28024.00	CDP-108225	42007976.00
51	dts03--IVA	1.0	Unidad	30116768.00	CDP-108225	30116768.00

Total Orden de Compra Actual:	188,604,779.00
--------------------------------------	-----------------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	"dts03--400Nevera no frost 300 - 340 litros o 12-14 pies"	12.00	Unidad	2096621.00	CDP-108225	25159452.00
Editado	2	"dts03--401Congelador horizontal 150 - 200 litros"	19.00	Unidad	1251714.00	CDP-108225	23782566.00

Editado	4	"dts03-- 403Nevecon no frost 500 - 600 litros o 18 - 22 pies"	8.00	Unidad	3572254.00	CDP-108225	28578032.00
Editado	5	"dts03-- 406Licuadora industrial 15 litros"	20.00	Unidad	1719369.00	CDP-108225	34387380.00
Editado	7	"dts03-- 408Recipiente plÁstico de 70- 75 litros"	29.00	Unidad	22504.00	CDP-108225	652616.00
Editado	8	"dts03-- 409Recipiente plÁstico de 45- 50 litros"	29.00	Unidad	27050.00	CDP-108225	784450.00
Editado	9	"dts03-- 410Balde plÁstico 10-14 litros"	22.00	Unidad	5695.00	CDP-108225	125290.00
Editado	10	"dts03-- 411Calderos 37-38 litros"	29.00	Unidad	89530.00	CDP-108225	2596370.00
Editado	11	"dts03-- 412Calderos 49-51 litros"	29.00	Unidad	105317.00	CDP-108225	3054193.00
Editado	12	"dts03-- 413Calderos 77-79 litros"	29.00	Unidad	158038.00	CDP-108225	4583102.00
Editado	13	"dts03-- 417Calderos 165-175 litros"	29.00	Unidad	280092.00	CDP-108225	8122668.00
Editado	14	"dts03-- 418Ollas (aluminio recortado) 7,5- 8,5 litros"	32.00	Unidad	25497.00	CDP-108225	815904.00
Editado	15	"dts03-- 420Ollas (aluminio recortado) 11,5 -12,5 litros"	32.00	Unidad	45316.00	CDP-108225	1450112.00
Editado	16	"dts03-- 423Ollas (aluminio recortado) 28,5- 29,5 litros"	42.00	Unidad	63889.00	CDP-108225	2683338.00

Editado	17	"dts03-- 428Olla a presi3n 12-14 litros"	20.00	Unidad	197047.00	CDP-108225	3940940.00
Editado	18	"dts03-- 429Olleta de 1 litro"	22.00	Unidad	9434.00	CDP-108225	207548.00
Editado	19	"dts03-- 431Olleta de 3 litro"	22.00	Unidad	15437.00	CDP-108225	339614.00
Editado	20	"dts03-- 432Paila di4metro 28 - 32 cent4-metros"	41.00	Unidad	23035.00	CDP-108225	944435.00
Editado	21	"dts03-- 434Paila di4metro 45 - 50 cent4-metros"	41.00	Unidad	49604.00	CDP-108225	2033764.00
Editado	22	"dts03-- 435Sart3n Di4metro 10 - 15 cent4-metros"	22.00	Unidad	21492.00	CDP-108225	472824.00
Editado	23	"dts03-- 437Sart3n Di4metro 30 - 35 cent4-metros"	22.00	Unidad	69484.00	CDP-108225	1528648.00
Editado	24	"dts03-- 438Canasta pl4stica de pared s3lida"	69.00	Unidad	33494.00	CDP-108225	2311086.00
Editado	25	"dts03-- 439Canasta pl4stica de pared perforada"	69.00	Unidad	19349.00	CDP-108225	1335081.00
Editado	26	"dts03-- 440Jarra pl4stica 1 litro"	39.00	Unidad	5702.00	CDP-108225	222378.00
Editado	27	"dts03-- 441Jarra pl4stica 3 litros"	42.00	Unidad	8512.00	CDP-108225	357504.00
Editado	28	"dts03-- 442Tabla para picar peque4a"	29.00	Unidad	24941.00	CDP-108225	723289.00

Editado	29	"dts03--443Tabla para picar grande"	21.00	Unidad	40796.00	CDP-108225	856716.00
Editado	30	"dts03--444Set de cuchilloscuchillo para pela de 7-9 cmCuchillo de cocinero de 24-27 cmCuchillo de cocinero de 19 -22 cmCuchillo para deshuesar de 14-16 cmHacha de 14 - 18 cm"	41.00	Unidad	52884.00	CDP-108225	2168244.00
Editado	31	"dts03--445Juego de cucharas porcionadoras medidas"	21.00	Unidad	73433.00	CDP-108225	1542093.00
Editado	32	"dts03--446Trinche tenedor en acero inoxidable"	34.00	Unidad	12493.00	CDP-108225	424762.00
Editado	33	"dts03--447Cucharon con orificios en acero inoxidable"	34.00	Unidad	12777.00	CDP-108225	434418.00
Editado	34	"dts03--448Cucharon en acero inoxidable"	34.00	Unidad	12777.00	CDP-108225	434418.00
Editado	35	"dts03--449Juego de dos pinzas en acero inoxidable"	32.00	Unidad	24721.00	CDP-108225	791072.00
Editado	36	"dts03--450Rallador"	32.00	Unidad	8530.00	CDP-108225	272960.00
Editado	37	"dts03--451Colador de verduras"	34.00	Unidad	23261.00	CDP-108225	790874.00
Editado	38	"dts03--452Juego dos (2) coladores de IÃ-quidos diÃmetro 100 y 250 mm"	33.00	Unidad	18173.00	CDP-108225	599709.00

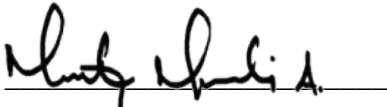
Editado	39	"dts03-- 453Bandeja plÁstica grande"	98.00	Unidad	7301.00	CDP-108225	715498.00
Editado	40	"dts03-- 454Juego de 5 ollas #16 - 2.5 a 3.5 LITROS #18 - 3.5 a 4.5 LITROS #20 - 4.5 a 5.5 LITROS #22 - 5.5 a 6.5 LITROS #24 - 6,5 a 7,5 LITROS "	20.00	Unidad	77205.00	CDP-108225	1544100.00
Editado	41	"dts03-- 455Asador antiaderente"	21.00	Unidad	141843.00	CDP-108225	2978703.00
Editado	42	"dts03-- 456Batidor de chocolate"	34.00	Unidad	3476.00	CDP-108225	118184.00
Editado	43	"dts03-- 457Cernidor"	33.00	Unidad	20444.00	CDP-108225	674652.00
Editado	44	"dts03-- 458Ensaladera"	41.00	Unidad	8866.00	CDP-108225	363506.00
Editado	45	"dts03-- 459Espumadera malla de A inox"	41.00	Unidad	13647.00	CDP-108225	559527.00
Editado	46	"dts03-- 460Exprimidor manual"	41.00	Unidad	47599.00	CDP-108225	1951559.00
Editado	47	"dts03-- 461Juego de tarros de almacenamiento	20.00	Unidad	27746.00	CDP-108225	554920.00
Editado	48	"dts03-- 462Molino manual"	20.00	Unidad	133220.00	CDP-108225	2664400.00
Editado	49	"dts03-- 463Olla arrocera"	20.00	Unidad	85226.00	CDP-108225	1704520.00
Editado	50	"dts03-- 481Menaje Comedor BÁsico"	2183.00	Unidad	28024.00	CDP-108225	61176392.00
Editado	51	dts03--IVA	1.00	Unidad	45028953.34	CDP-108225	45028953.34

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	279,542,764.34
Total Sin Editar:	2,459,386.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	282,002,150.34

Detalle o justificación de la aclaración


Por solicitud de la supervisión, mediante EP-2025-1551, se adiciona el valor de la Orden de Compra en la suma de \$93.397.371,34 incluido IVA y todos los costos directos e indirectos el cual se estima de conformidad con el simulador para dieciocho (18) órdenes de compra. Para todos los efectos legales y contractuales el valor total de la Orden de compra asciende a la suma de \$282.002.150,34, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos el cual se estima de conformidad con el simulador para dieciocho (18) órdenes de compra.



Firma ordenador del gasto

Nombre: LUCY MARITZA MOLINA ACOSTA

Documento: 69.007.376



Firma de proveedor

Nombre: SANDRA ERICA ORDOÑEZ BERMUDEZ

Documento 63.337.045

Revisó: Iader Fernando Reyes Bernal ^{RB}
Revisó: Fabio Alberto Gómez Santos ^{FAS}
Revisó: Damaris Isabel Paba ^{DAPT}
Proyectó: Diana Maritza Gil Contreras ^J

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

MODIFICACIÓN	X	SUSPENSIÓN		TERMINACIÓN:	
No. de Modificación en NEÓN:	EP-2025-1551	Profesional Asignado SUBCON:	Diana Maritza Gil Contreras		

GRADO DE RESPONSABILIDAD	
<input type="checkbox"/>	El interventor/supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la modificación o suspensión o terminación del contrato estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del Estado.
<input type="checkbox"/>	El líder de la necesidad de la contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno, con el cual manifiesta su aceptación de la solicitud, previa aprobación del supervisor / interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Marque con una X el tipo de documento:

CONTRATO	CONVENIO	ACEPTACIÓN DE OFERTA	ORDEN DE COMPRA	X
Número:	149091	de	2025	
Objeto: SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS EN MARCO DEL DECRETO DE CONMOCIÓN INTERIOR POR EL CATATUMBO, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE MOBILIARIO ESCOLAR. EVENTO 193020				
Supervisor:	DIANA MILENA MALDONADO TORRES - Profesional Especializado Oficina de Infraestructura GRADO 22			
Contratista:	COMERCIALIZADORA DINPRO SAS			
Valor inicial:	\$188.604.779,00 incluido IVA y todos los costos directos e indirectos el cual se estima de conformidad con el simulador para dieciocho (18) órdenes de compra			
Plazo inicial de ejecución:	Desde la suscripción del acta de inicio al 17 de diciembre de 2025			
Fecha de inicio: (Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio)	11	de	Agosto	de 2025
Fecha de terminación Inicial:	17	de	diciembre	de 2025

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

PRÓRROGAS					
Modificación No.	Tiempo				
N/A	N/A				
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:	N/A	de	N/A	de	N/A

ADICIONES	
Modificación No.	Valor (\$) N/A
Valor total del contrato después de las adiciones:	N/A

SUSPENSIÓN	
Modificación No.	Tiempo
N/A	N/A

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:	N/A	de	N/A	de	N/A
--	-----	----	-----	----	-----

MODIFICACIONES		
Modificación No.	Cláusula No.	Descripción
N/A	N/A	N/A

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Identificación del CDP	CDP No. 155725 del 21-10-2025
Número de Plan de Compras	2025-1605

PRÓRROGAS					
Cláusula No.	Tiempo (días calendario)				
N/A	N/A				
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:	N/A	De	N/A	De	N/A

ADICIONES (Indique el valor en pesos (\$) de la adición igualmente indique la forma de pago de esta)	
Cláusula No.	Valor (\$)
CLÁUSULA PRIMERA: Valor DE LA ADICIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	<p>Adicionar el valor de la Orden de Compra en la suma de \$93.397.371,34 incluido IVA y todos los costos directos e indirectos el cual se estima de conformidad con el simulador para dieciocho (18) órdenes de compra.</p> <p>Para todos los efectos legales y contractuales el valor total de la Orden de compra asciende a la suma de \$282.002.150,34, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos el cual se estima de conformidad con el simulador para dieciocho (18) órdenes de compra</p>
CLÁUSULA SEGUNDA Disponibilidad Presupuestal de los recursos que se adicionan	La adición de la Orden de Compra, se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 155725 del 21-10-2025 , Unidad Ejecutora 22-01-01 MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL, recurso 10, fuente Nación situación CSF por un valor total de \$93.408.843,21, de los cuales se comprometerá \$93.397.371,34, para la presente adición.
CLÁUSULA TERCERA Forma de pago de los recursos que se adicionan	El valor de la adición se pagará teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo Marco de Precios de Dotaciones Escolares CCE-SNG-AMP-001-2024 en su cláusula decimo primera. Los desembolsos del contrato serán realizados de conformidad a lo establecido en el Acuerdo marco de Precios CCE-SNG-AMP-001-2024
Valor total del contrato después de la adición actual:	\$282.002.150,34, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos el cual se estima de conformidad con el simulador para dieciocho (18) órdenes de compra

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	dts03--400Nevera no frost 300 - 340 litros o 12-14 pies	5	Unidad	2.096.621,00	10.483.105,00
2	dts03--401Congelador horizontal 150 - 200 litros	7	Unidad	1.251.714,00	8.761.998,00
3	dts03--402Congelador horizontal 300 - 400 litros	0	Unidad	1.347.331,00	0,00
4	dts03--403Nevecon no Frost 500 - 600 litros o 18 -22 pies	2	Unidad	3.572.254,00	7.144.508,00
5	dts03--406Licuadora industrial 15 litros	7	Unidad	1.719.369,00	12.035.583,00
7	dts03--408Recipiente plástico de 70-75 litros	9	Unidad	22.504,00	202.536,00
8	dts03--409Recipiente plástico de 45-50 litros	9	Unidad	27.050,00	243.450,00
9	dts03--410Balde plástico 10-14 litros	7	Unidad	5.695,00	39.865,00
10	dts03--411Calderos 37-38 litros	9	Unidad	89.530,00	805.770,00
11	dts03--412Calderos 49-51 litros	9	Unidad	105.317,00	947.853,00
12	dts03--413Calderos 77-79 litros	9	Unidad	158.038,00	1.422.342,00
13	dts03--417Calderos 165-175 litros	9	Unidad	280.092,00	2.520.828,00
14	dts03--418Ollas (aluminio recortado) 7,5-8,5 litros	13	Unidad	25.497,00	331.461,00
15	dts03--420Ollas (aluminio recortado) 11,5 -12,5 litros	13	Unidad	45.316,00	589.108,00
16	dts03--423Ollas (aluminio recortado) 28,5-29,5 litros	15	Unidad	63.889,00	958.335,00

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

17	dts03--428Olla a presión 12-14 litros	7	Unidad	197.047,00	1.379.329,00
18	dts03--429Olleta de 1 litro	7	Unidad	9.434,00	66.038,00
19	dts03--431Olleta de 3 litro	7	Unidad	15.437,00	108.059,00
20	dts03--432Paila diametro 28 - 32 centímetros	15	Unidad	23.035,00	345.525,00
21	dts03--434Paila diametro 45 - 50 centímetros	15	Unidad	49.604,00	744.060,00
22	dts03--435Sarten Diametro 10 - 15 centímetros	7	Unidad	21.492,00	150.444,00
23	dts03--437Sarten Diametro 30 -35 centímetros	7	Unidad	69.484,00	486.388,00
24	dts03--438Canasta plástica de pared solida	23	Unidad	33.494,00	770.362,00
25	dts03--439Canasta plástica de pared perforada	23	Unidad	19.349,00	445.027,00
26	dts03--440Jarra plastica 1 litro	14	Unidad	5.702,00	79.828,00
27	dts03--441Jarra plastica 3 litros	14	Unidad	8.512,00	119.168,00
28	dts03--442Tabla para picar pequeña	9	Unidad	24.941,00	224.469,00
29	dts03--443Tabla para picar grande	7	Unidad	40.796,00	285.572,00
30	dts03--444Set de cuchillos cuchillo para pela de 7-9 cm Cuchillo de cocinero de 24-27 cm Cuchillo de cocinero de 19 -22 cm Cuchillo para deshuesar de 14-16 cm Hacha de 14 - 18 cm	15	Unidad	52.884,00	793.260,00
31	dts03--445Juego de cucharas porcionadoras medidoras	7	Unidad	73.433,00	514.031,00
32	dts03--446Trinche tenedor en acero inoxidable	13	Unidad	12.493,00	162.409,00
33	dts03--447Cucharon con orificios en acero inoxidable	13	Unidad	12.777,00	166.101,00
34	dts03--448Cucharon en acero inoxidable	13	Unidad	12.777,00	166.101,00
35	dts03--449Juego de dos pinzas en acero inoxidable	13	Unidad	24.721,00	321.373,00
36	dts03--450Rallador	13	Unidad	8.530,00	110.890,00
37	dts03--451Colador de verduras	13	Unidad	23.261,00	302.393,00
38	dts03--452Juego dos (2) coladores de líquidos diámetro 100 y 250 mm	13	Unidad	18.173,00	236.249,00
39	dts03--453Bandeja plástica grande	32	Unidad	7.301,00	233.632,00
40	dts03--454Juego de 5 ollas #16 - 2.5 a 3.5 LITROS #18 - 3.5 a 4.5 LITROS #20 - 4.5 a 5.5 LITROS #22 - 5.5 a 6.5 LITROS #24 - 6,5 a 7,5 LITROS	7	Unidad	77.205,00	540.435,00
41	dts03--455Asador antiadherente	7	Unidad	141.843,00	992.901,00
42	dts03--456Batidor de chocolate	13	Unidad	3.476,00	45.188,00
43	dts03--457Cernidor	13	Unidad	20.444,00	265.772,00
44	dts03--458Ensaladera	15	Unidad	8.866,00	132.990,00
45	dts03--459Espumadera malla de A inox	15	Unidad	13.647,00	204.705,00
46	dts03--460Exprimidor manual	15	Unidad	47.599,00	713.985,00
47	dts03--461Juego de tarros de almacenamiento	7	Unidad	27.746,00	194.222,00
48	dts03--462Molino manual	7	Unidad	133.220,00	932.540,00
49	dts03--463Olla arrocera	7	Unidad	85.226,00	596.582,00
50	dts03--481Menaje Comedor Básico	684	Unidad	28.024,00	19.168.416,00
51	dts03--IVA	1	Unidad	30.116.768,00	14.912.185,34
				TOTAL	93.397.371,34

SUSPENSIONES					
Adicional No.		Tiempo (días calendario)			
N/A		N/A			
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:		N/A	de	N/A	de N/A

MODIFICACIONES (Indique la descripción de la modificación requerida)	
Cláusula No.	Descripción
N/A	N/A

TERMINACIÓN					
Cláusula No.		Descripción			
N/A		N/A			
Fecha de terminación anticipada:		N/A	De	N/A	De N/A

<p>Justificación de la solicitud:</p>	<p>Antecedentes:</p> <p>El Ministerio de Educación Nacional, Suscribió la orden de compra No. 149101 el 17 de julio de 2025, cuyo objeto es “SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS EN MARCO DEL DECRETO DE CONMOCION INTERIOR POR EL CATATUMBO, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE MOBILIARIO ESCOLAR. EVENTO 193020”, con un valor inicial de \$188.604.779,00 y con plazo inicial desde la suscripción del acta de inicio al 17 de diciembre de 2025.</p> <p>En el marco de las bases del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Gobierno 2022 – 2026 “<i>Colombia Potencia Mundial de la Vida</i>” se establece como premisa en el capítulo de seguridad humana y justicia social, la garantía de derechos, y en concordancia con lo desarrollado en el EP 2025-0955 que dio origen a las órdenes de compra 2025 para atender la conmoción interior por el CATATUMBO, se expuso lo siguiente:</p> <p><i>“(…) En esta perspectiva y conociendo que las sedes de los establecimientos educativos tienen insuficiencia en los elementos de dotación para la prestación del servicio educativo, se ha realizado un esfuerzo desde la Nación para la dotación de las sedes educativas a medida que se va contando con la disponibilidad de recursos para cada vigencia; al respecto, se puede destacar que en los últimos cuatro (4) años se han ejecutado órdenes de compra, en el 2024 se aumentó el recurso de inversión en dotaciones escolares llegando a una mayor cantidad de sedes debido al uso de un nuevo acuerdo marco de precios y los ahorros del proceso de compra enfocadas en las estrategias del gobierno nacional en el marco del Plan Nacional de Desarrollo (…).”</i></p> <p>Si bien la declaratoria de conmoción interior establecida mediante el Decreto No. 62 de 2025 finalizó el 24 de abril de 2025, conforme a lo dispuesto en el Decreto No. 467 de 2025 y sin que hubiera sido objeto de prórroga, las medidas adoptadas durante su vigencia conservan plena validez y ejecutabilidad. Lo anterior, en razón a que dichas medidas fueron formuladas como respuesta a una situación de emergencia que exigía intervenciones de carácter estructural, cuya implementación demanda acciones sostenidas en el mediano y largo plazo.</p> <p>Asimismo, la ejecución de los compromisos, actos y contratos derivados de tales medidas se sustenta en la validez de las obligaciones asumidas durante la vigencia del estado de excepción, en aplicación del principio de continuidad del servicio público consagrado en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>En ese marco, el Ministerio de Educación Nacional adoptó las medidas correspondientes, garantizando que la ejecución de las medidas se realizará conforme a los requerimientos técnicos y jurídicos de cada uno de los procesos contractuales, con el propósito de dar una respuesta oportuna y adecuada a las necesidades previamente identificadas en el sector educativo.</p> <p>En el contexto excepcional que motivó la contratación originadora de las órdenes de compra, el análisis efectuado concluye que el uso de los recursos apropiados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público como fuente de financiación está plenamente justificado, en concordancia con lo establecido en el Decreto 274 de 2025.</p> <p>Los recursos mencionados fueron destinados específicamente a la adquisición de dotación escolar para la zona del Catatumbo, ejecutada mediante el acuerdo marco correspondiente. Esta asignación se realizó con el propósito de atender la situación particular generada y de respaldar las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en el marco de la emergencia declarada.</p> <p>Por ende, la financiación empleada se ajusta a la normativa vigente y responde adecuadamente a las necesidades derivadas del contexto de emergencia.</p> <p>En particular, el Decreto 274 de 2025, en relación con el sector educativo, destinó los recursos para la implementación de las medidas definidas en el Decreto 155 del 7 de febrero de 2025, orientadas al fortalecimiento de las capacidades de gestión educativa, así como a la construcción, mejoramiento y dotación de ambientes educativos. Para tal fin, se efectuó la correspondiente asignación presupuestal, que permite respaldar financieramente el presente proceso contractual.</p> <p>En ese contexto, durante la vigencia de la conmoción interior, el Gobierno Nacional adoptó un conjunto de medidas urgentes orientadas a garantizar los derechos fundamentales de la población, entre ellos, el derecho a una educación digna, segura y con condiciones adecuadas de infraestructura. En este marco, se apropiaron recursos específicos en el presupuesto del Ministerio de Educación Nacional para la atención de necesidades estructurales del sector, incluyendo la adquisición de mobiliario escolar para instituciones educativas priorizadas en las zonas más afectadas.</p> <p>Ahora bien, el sistema de focalización fue concertado y definido con el fin de garantizar la atención de las sedes educativas ubicadas en los municipios priorizados mediante el decreto de conmoción interior del Catatumbo, incluyendo además el área metropolitana de Cúcuta y algunos municipios del departamento del Cesar, los cuales atienden población estudiantil desplazada como consecuencia de la emergencia.</p> <p>Con base en el Decreto de Conmoción Interior para el Catatumbo, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) identificó</p>
--	---

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

las necesidades de los establecimientos educativos de la región en materia de mobiliario escolar, con el objetivo de mejorar los ambientes educativos y fortalecer la cobertura y calidad en los niveles de preescolar, básica y media, como parte de la formación integral en el país.

La recolección y focalización de información sobre las sedes educativas fue realizada por el equipo técnico del MEN, tomando en cuenta los recursos disponibles y priorizando las necesidades reportadas por los encargados de las sedes a través de las entidades territoriales. A pesar de la atención brindada mediante las órdenes de compra suscritas en la vigencia, persisten sedes educativas cuyas necesidades son conocidas por el Ministerio pero no han podido ser atendidas debido a limitaciones presupuestales y criterios de priorización.

En consecuencia, la gestión de recursos y la priorización continúan siendo aspectos fundamentales para garantizar la atención progresiva de las necesidades educativas en la región del Catatumbo.

Basado en la priorización inicial se generaron eventos de cotización en la Tienda Virtual de Estado Colombiano - TVEC, bajo las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios CCE- SNG- AMP- 001- 2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN ESCOLAR III, que dieron origen a la suscripción de 18 órdenes de compra, así:

Tabla 1. Eventos - órdenes de compra suscritas

Evento de cotización	OC	Proveedor	Valor TOTAL
193053	149086	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A	\$ 696.217.859,63
193011	149087	JOSÉ SADY SUAVITA ROJAS	\$ 520.000.004,82
193030	149088	COMERCIALIZADORA DINPRO	\$ 204.161.212,00
192975	149089	JOSÉ SADY SUAVITA ROJAS	\$ 915.000.009,38
193021	149090	COMERCIALIZADORA DINPRO	\$ 311.877.952,00
193020	149091	COMERCIALIZADORA DINPRO	\$ 188.604.779,00
193018	149092	COMERCIALIZADORA DINPRO	\$ 719.456.305,00
193017	149093	MANUFACTURAS SUMAPAZ S A	\$ 2.630.009.970,52
193016	149094	MANUFACTURAS SUMAPAZ S A	\$ 2.356.020.036,09
193015	149095	JOSÉ SADY SUAVITA ROJAS	\$ 4.900.002.794,43
193056	149096	MANUFACTURAS SUMAPAZ S A	\$ 460.003.613,31
193054	149097	PUNTO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	\$ 194.799.192,00
193052	149098	PUNTO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	\$ 441.784.406,00
193045	149099	DOTAESCOL S.A.S.	\$ 2.326.762.867,49
193040	149100	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A	\$ 1.370.961.513,29
193035	149101	COMERCIALIZADORA DINPRO	\$ 158.637.577,00
193034	149102	COMERCIALIZADORA DINPRO	\$ 122.642.759,00
192976	149242	JOSÉ SADY SUAVITA ROJAS	\$ 590.000.287,90
Total			\$ 19.106.943.138,86

Los recursos iniciales disponibles para la adquisición y distribución de dotación bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 108225, fechado el 14 de mayo de 2025, ascendían a \$30.000.000.000, se presenta un análisis detallado del manejo presupuestal. De dicho monto, \$28.958.191.450,59 respaldaron 18 eventos, mientras que el valor total adjudicado en órdenes de compra fue de \$19.106.943.138,86, incluido el IVA. Esta diferencia generó un ahorro económico equivalente a \$9.851.248.311,73; Por tanto, la gestión eficiente de los recursos permitió optimizar el presupuesto asignado, evidenciando un ahorro significativo en la ejecución de las órdenes de compra.

Este ahorro es atribuible a la dinámica de compra mediante la TVEC (Transacción Virtual Electrónica de Colombia), cuyo Simulador, dispuesto por Colombia Compra Eficiente, proporciona una proyección inicial que puede variar según las ofertas recibidas de los proponentes en cada evento. Este mecanismo de agregación de demanda resulta beneficioso para la comunidad educativa, ya que permite obtener menores costos y mayores cantidades de mobiliario escolar.

En consecuencia, la suscripción de las 18 órdenes de compra generó ahorros por un valor total de \$9.851.248.311,73 COP, reflejando una gestión eficiente y optimizada de los recursos asignados.

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

Tabla 2. Ahorro generado en la contratación

CDP	108225 del 14/05/2025
Posición del catálogo	C2201-0700-25-201020Z-2201069-02
Fuente	Nación
Recurso	10
Situación	CSF
Unidad ejecutora	22-01-01 Ministerio de Educación Nacional - Gestión general
Dependencia	4600 Ofic. Infraestructura
Valor total CDP	\$ 30.000.000.000,00
Valor CDP asignado a los eventos	\$ 28.958.191.450,59
Valor adjudicado	\$ 19.106.943.138,86
Ahorro	\$ 9.851.248.311,73
Valor disponible para adiciones	\$ 10.893.056.861,14

Con base en el análisis detallado presentado en la tabla precedente, el Grupo de Estructuraciones de la Oficina de Infraestructura Educativa (OIE) del Ministerio de Educación Nacional (MEN), sustentado en la base de datos correspondiente a las necesidades de dotación de las sedes educativas oficiales y considerando el estado de ejecución de las órdenes de compra a corte septiembre de 2025, procedió a priorizar aquellas sedes no focalizadas previamente y localizadas dentro del área definida por el decreto de conmutación interior en la región del Catatumbo, zona de cobertura atendida por los proveedores contratados.

Es importante tener en cuenta, que los recursos asignados en su totalidad para el proceso de compra generaron unos ahorros significativos. Por esta razón, se proyecta la presente modificación basada principalmente en que las dotaciones constituyen una estrategia y una meta del Ministerio en el marco del Plan de Desarrollo. Este ahorro representa una oportunidad para reinvertir los recursos en la adquisición de bienes, dado que los costos resultan altamente convenientes para ampliar la cobertura, considerando que las necesidades superan la disponibilidad presupuestal. Los criterios de focalización utilizados fueron los mismos definidos en el proceso de contratación, con el objetivo de dotar, en la medida de lo posible, la totalidad de sedes ubicadas en los 19 municipios contemplados en el decreto de conmutación interior.

Adicionalmente, la priorización de sede se realizó teniendo en cuenta las bases de datos de sedes por atender y la ubicación de las sedes incluidas en la distribución inicial de la orden de compra.

En consecuencia, con el saldo remanente identificado, se llevó a cabo la detección y priorización de necesidades en un total de 445 sedes, las cuales serán atendidas mediante la emisión de 18 órdenes de compra susceptibles de adición, representando una inversión estimada en \$10.893.056.861,14. Esta cifra está condicionada a dos variables principales: la aceptación por parte de los proveedores y la limitación normativa que establece una adición máxima del 50% sobre el valor inicial de las órdenes de compra.

La focalización se realizó con fundamento en las siguientes condiciones:

- Sistemas Regionales de Educación Media y Superior -SIMES: Orientados a fortalecer la educación media en zonas rurales y facilitar la transición a la educación superior en el Catatumbo.
- Formación integral - es un proceso que vincula a varias entidades (principalmente ministerios) mediante un sistema de información que registra y consolida datos sobre: estudiantes, tiempos y espacios, formadores y ofertas, alimentación y transporte, y materiales y dotaciones en el Catatumbo.
- Priorización primera infancia SIMES Su objetivo es que los niños y niñas cuenten con un ambiente adecuado para su desarrollo, que existan las condiciones sociales, materiales y humanas necesarias desde la etapa 0 en los municipios enlistados en el decreto de conmutación en el Catatumbo.
- Menor matrícula en zona rural Dado las condiciones particulares las sedes ubicadas en la ruralidad dispersa reciben menor atención por parte de las entidades.
- Atención de población indígena / afro La atención a esta población está inscrita en el como una prioridad en el plan nacional de desarrollo.
- Atención a usuarios discapacitados La atención a usuarios con discapacidad está inscrita en la ley de inclusión de personas con discapacidad.
- Necesidades reportadas de dotación en comedores escolares para la implementación de la jornada única en el Catatumbo.
- Sin dotaciones entregadas obras por impuestos, MEN y regalías, datos reportados sedes al cruce de información con las entregas de dotaciones en las bases de datos reportadas en la entidad.

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

- Sedes sin asignación de dotación MEN 2021 -2024. Este criterio pertenece al resultado del cruce de información con el fin de no duplicar inversiones en el mismo aspecto.
- Sedes educativas principales ubicadas en los municipios que cobija el decreto de conmoción interior por el Catatumbo.

El valor establecido para el presupuesto de la presente adición se determinó con base en los valores asignados a cada ítem correspondientes a la Orden de Compra No. 149091 de 2025, a partir de las necesidades estructuradas en la focalización inicial, definidas conforme a los criterios establecidos por las áreas del Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media, así como por los 14 nodos de sistemas educativos integrales y las matrículas de las sedes educativas. De esta manera, se definió una distribución más eficiente de los recursos disponibles por parte del Ministerio de Educación Nacional, orientada al apoyo mediante la dotación de mobiliario escolar en las sedes educativas, específicamente para la atención de mobiliario de cocina en otros municipios (Decreto de Conmoción Catatumbo). Cabe precisar que los valores unitarios aplicados en esta adición corresponden a los mismos valores establecidos para los ítems contratados inicialmente, garantizando así la coherencia y homogeneidad en la valoración económica del contrato. con la siguiente distribución por municipios:

Distribución municipios y sedes

Municipio	# de sedes objeto de la adición	Población beneficiada
TIBÚ	7	1.463

De acuerdo con lo anterior, la supervisión asignada a la orden de compra 149091 de 2025, objeto de adición, procedió a realizar la consulta al proveedor respecto a la aceptación o rechazo de la propuesta de adición. En respuesta, mediante comunicación del 05 de noviembre de 2025, la representante legal de COMERCIALIZADORA DINPRO SAS Sandra Erika Ordoñez Bermúdez, manifestó la aceptación a la adición planteada y se comprometió a realizar la entrega de los elementos correspondientes en las sedes beneficiadas antes del 17 de diciembre de 2025.

La presente adición no genera nuevos riesgos contractuales, técnicos ni financieros para la entidad, en la medida en que el proveedor ha demostrado mantener su capacidad operativa, técnica y administrativa para la adecuada ejecución del objeto contractual. Asimismo, continúan vigentes las garantías que amparan el cumplimiento de las obligaciones contractuales, las cuales extienden su cobertura al valor adicional incorporado mediante la presente modificación. En consecuencia, se asegura la estabilidad y sostenibilidad del contrato, preservando las condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia inicialmente pactadas, sin que se vean comprometidos los principios de planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Para esta orden de compra, a cargo del proveedor COMERCIALIZADORA DINPRO SAS, el estado de avance es el siguiente:

Tabla 2. Estado de ejecución física y financiera sedes objeto de la OC 149091

MUNICIPIO	DANE IE	SEDE	DANE SEDE	EJECUCIÓN FÍSICA	EJECUCIÓN FINANCIERA
Tibú	154810003020	SEDE INT MARCO FIDEL SUAREZ	154810000021	100%	0%
Teorama	254800000850	SEDE SAN JUANCITO	254800000850	100%	0%
Teorama	254810001030	SEDE OCBABUDA	254800001350	100%	0%
Teorama	254810001030	SEDE INDIGENA YERA	254800002355	100%	0%
Teorama	254810001030	SEDE SAKACDU	254800800023	100%	0%
Teorama	254810001030	SEDE SUERERA	254800800031	100%	0%
Teorama	254810001030	SEDE IROCCOBINCAYRA	254800800075	100%	0%
Teorama	254810001030	SEDE ETNOEDUCATIVA ASACBARINCAYRA	254800800083	100%	0%
Tibú	254810000653	INTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA BARI LA MOTILONA - SEDE PRINCIPAL	254810000653	100%	0%
Tibú	254810000653	SEDE BEBOQUIRA	254810001382	100%	0%
Tibú	254810000165	INST EDUCATIVA INTEGRADO PETROLEA	254810000165	100%	0%
Tibú	254810001862	INST EDUCATIVA CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RUR LA GABARRA	254810001862	100%	0%
Tibú	254810002061	INSTITUCION	254810002061	100%	0%

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

EDUCATIVA HORACIO
OLAVE

Aunque la ejecución técnica del contrato (entregas) se encuentra al 100%, actualmente se está a la espera del inicio de la ejecución del contrato de apoyo a la supervisión suscrito con la Universidad Industrial de Santander, el cual fue recientemente firmado. Dicho apoyo resulta esencial, toda vez que el personal actualmente disponible en la Oficina de Infraestructura Educativa, encargado de las órdenes de compra, no resulta suficiente para realizar las visitas de verificación y la elaboración de las actas de entrega a satisfacción, documentos requeridos para adelantar el trámite de los pagos correspondientes. En este sentido, se prevé que, una vez inicie la ejecución del contrato de apoyo, se fortalecerá la capacidad operativa y técnica necesaria para culminar de manera eficiente las actividades de verificación y cierre de las entregas, permitiendo con ello dar continuidad al proceso administrativo y financiero para la ejecución de los pagos pendientes.

El Ministerio ha adelantado anteriormente procesos de dotación con el proveedor COMERCIALIZADORA DINPRO S.A.S., empresa que cuenta con más de 40 años de experiencia en el mercado. Durante la ejecución de los contratos anteriores, así como de la Orden de Compra vigente, la compañía ha demostrado cumplimiento oportuno, calidad en los bienes suministrados y una adecuada atención a los requerimientos de la Entidad.

En el marco de la verificación realizada a su capacidad de producción, se constató que el proveedor mantiene plena capacidad operativa para atender los requerimientos establecidos. En el oficio mediante el cual acepta la adición y la prórroga COMERCIALIZADORA DINPRO S.A.S. ratificó su conformidad con los términos, plazos y condiciones definidos, manifestando su compromiso de dar cumplimiento integral a lo solicitado, conforme a lo estipulado en las órdenes de compra y en el marco normativo aplicable.

De la revisión efectuada, se evidenció que la empresa produce mobiliario en serie y dispone de la materia prima y el stock necesario para garantizar la fabricación y entrega de los elementos objeto de la adición, asegurando la atención oportuna de las sedes adicionadas según la distribución previamente comunicada. Asimismo, se verificó que el proveedor viene cumpliendo satisfactoriamente con el cronograma de despachos y entregas correspondientes a la contratación inicial, y que su planta de producción opera al 100%, lo cual garantiza la continuidad en la manufactura y entrega de los bienes asociados a la presente orden de compra.

Las sedes por adicionar corresponden a:

Municipio	Código institución	SEDE	Código Sede
TIBÚ	254810000386	SEDE PRINCIPAL - BERTRANIA	254810000386
TIBÚ	254810000122	SEDE J10	254810000327
TIBÚ	254810003016	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA ANGALIA	254810003016
TIBÚ	254810002265	SEDE INTEG LA LLANA	254810002265
TIBÚ	254810000947	SEDE VILLA DEL CARMEN	254810002109
TIBÚ	254810002265	SEDE SANTA ELENA	254810001650
TIBÚ	254810001013	SEDE BRISAS DE RIO NUEVO	254810001820

Comparativo sedes asignadas contractualmente y sedes a adicionar:

Tabla 5. Total sedes a atender

OC	Nº Sedes iniciales	Nº Sedes a Adicionar	Total Sedes a Atender
149091	13	7	20

Comparativo valores asignados contractualmente y valores a adicionar:

Tabla 6. Valor OC incluido el valor de la adición

OC	Valor	Valor Por Adicionar	Valor Total	% incremento en el valor OC
149091	\$188.604.779,00	\$93.397.371,34	\$282.002.150,34	49,52%
	132,49 SMMLV	65,61 SMMLV	198,10 SMMLV	

De acuerdo con lo anterior y con fundamento en el comunicado del proveedor mediante la cual acepta la adición, se

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

puede determinar lo siguiente:

1. La relación costo beneficio es positiva para las metas propuestas por el MEN en cumplimiento de los objetivos planteados en el marco del Plan de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", ya que el porcentaje de sedes a atender supera el porcentaje de los recursos a adicionar.
2. Hace parte integral de la solicitud el archivo en Excel denominado, *Distribución adición OC 149091*, en el cual se detallan los ítems de dotación y mobiliario a adicionar por sede.
3. Los elementos a dotar corresponden a los mismos establecidos en la orden de compra inicial, y los ítems que se adicionan mantienen las mismas especificaciones técnicas, referencias y niveles de calidad de los inicialmente contratados, garantizando así la uniformidad, compatibilidad y cumplimiento de los estándares definidos en el contrato original.

Segmento 4 Menaje, Utensilios y Equipo de Cocina

No.	Artículo	ítem	Detalle
1	PRODUCTO	408Recipiente plástico de 70-75 litros	Elemento Necesario para transportar y almacenar alimentos
2	PRODUCTO	409Recipiente plástico de 45-50 litros	Elemento para transportar alimentos
3	PRODUCTO	410Balde plástico 10-14 litros	Elemento para transportar alimentos
4	PRODUCTO	411Calderos 37-38 litros	Elemento Necesario para la preparación de los alimentos en el servicio de alimentación
5	PRODUCTO	412Calderos 49-51 litros	Elemento Necesario para la preparación de los alimentos en el servicio de alimentación
6	PRODUCTO	413Calderos 77-79 litros	Elemento Necesario para la preparación de los alimentos en el servicio de alimentación
7	PRODUCTO	417Calderos 165-175 litros	Elemento Necesario para la preparación de los alimentos en el servicio de alimentación
8	PRODUCTO	418Ollas (aluminio recortado) 7,5-8,5 litros	Elemento Necesario para la preparación de los alimentos en el servicio de alimentación
9	PRODUCTO	420Ollas (aluminio recortado) 11,5 -12,5 litros	Elemento Necesario para la preparación de los alimentos en el servicio de alimentación
10	PRODUCTO	423Ollas (aluminio recortado) 28,5-29,5 litros	Elemento Necesario para la preparación de los alimentos en el servicio de alimentación
11	PRODUCTO	428Olla a presión 12-14 litros	Elemento Necesario para la preparación de los alimentos en el servicio de alimentación
12	PRODUCTO	429Olleta de 1 litro	Elemento Necesario para la preparación de los alimentos en el servicio de alimentación
13	PRODUCTO	431Olleta de 3 litro	Elemento Necesario para la preparación de los alimentos en el servicio de alimentación
14	PRODUCTO	432Paila diámetro 28 - 32 centímetros	Elemento para la preparación de alimentos
15	PRODUCTO	434Paila diámetro 45 - 50 centímetros	Elemento para la preparación de alimentos
16	PRODUCTO	435Sartén Diámetro 10 - 15 centímetros	Elemento para la preparación de alimentos
17	PRODUCTO	437Sartén Diámetro 30 -35 centímetros	Elemento para la preparación de alimentos

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

	18	PRODUCTO	438Canasta plástica de pared sólida	Elemento Necesario para transportar alimentos y enseres en la cocina
	19	PRODUCTO	439Canasta plástica de pared perforada	Elemento Necesario para transportar alimentos y enseres en la cocina
	20	PRODUCTO	440Jarra plástica 1 litro	Elemento Necesario para servir el alimento liquido en el servicio de alimentación
	21	PRODUCTO	441Jarra plástica 3 litros	Elemento Necesario para servir el alimento liquido en el servicio de alimentación
	22	PRODUCTO	442Tabla para picar pequeña	Elemento necesario para picar los alimentos
	23	PRODUCTO	443Tabla para picar grande	Elemento necesario para picar los alimentos
	24	PRODUCTO	444Set de cuchillos cuchillo para pela de 7-9 cm Cuchillo de cocinero de 24-27 cm Cuchillo de cocinero de 19 -22 cm Cuchillo para deshuesar de 14-16 cm Hacha de 14 - 18 cm	Elemento necesario para cortar los productos en el servicio de alimentación
	25	PRODUCTO	445Juego de cucharas porcionadoras medidoras	Elemento necesario para servir el alimento en la distribución de porciones de alimentación
	26	PRODUCTO	446Trinche tenedor en acero inoxidable	Elemento necesario para servir el alimento en la distribución de porciones de alimentación
	27	PRODUCTO	447Cucharon con orificios en acero inoxidable	Elemento necesario para servir el alimento en la distribución de porciones de alimentación
	28	PRODUCTO	448Cucharon en acero inoxidable	Elemento necesario para servir el alimento en la distribución de porciones de alimentación
	29	PRODUCTO	449Juego de dos pinzas en acero inoxidable	Elemento necesario para servir el alimento en la distribución de porciones de alimentación
	30	PRODUCTO	450Rallador	Elemento necesario para la preparación de alimentos
	31	PRODUCTO	451Colador de verduras	Elemento necesario para la preparación de alimentos
	32	PRODUCTO	452Juego dos (2) coladores de líquidos diámetro 100 y 250 mm	Elemento necesario para la preparación de alimentos
	33	PRODUCTO	453Bandeja plástica grande	Elemento Necesario para transportar los alimentos a la mesa de comedor
	34	PRODUCTO	454Juego de 5 ollas #16 - 2.5 a 3.5 LITROS #18 - 3.5 a 4.5 LITROS #20 - 4.5 a 5.5 LITROS #22 - 5.5 a 6.5 LITROS #24 - 6,5 a 7,5 LITROS	Elemento Necesario para la preparación de los alimentos en el servicio de alimentación
	35	PRODUCTO	455Asador antiadherente	Elemento para la preparación de alimentos asados a la plancha.
	36	PRODUCTO	456Batidor de chocolate	Elemento para batir y espumar bebidas.
	37	PRODUCTO	457Cernidor	Elemento para la preparación de alimentos.
	38	PRODUCTO	458Ensaladera	Elemento para la preparación de alimentos.

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

39	PRODUCTO	459Espumadera malla de Acero inoxidable	Elemento necesario para escurrir el aceite de los alimentos que se fritan.
40	PRODUCTO	460Exprimidor manual	Elemento necesario para procesar alimentos para obtener jugos para la distribución de porciones de alimentación
41	PRODUCTO	461Juego de tarros de almacenamiento	Elemento para almacenamiento de alimentos.
42	PRODUCTO	462Molino manual	Elemento para almacenamiento de alimentos.
43	PRODUCTO	463Olla arrocera	Elemento para la preparación de alimentos.
44	PRODUCTO	400Nevera no frost 300 - 340 litros o 12-14 pies	Refrigeración de Alimentos en la Cocina - Comercial
45	PRODUCTO	401Congelador horizontal 150 - 200 litros	Refrigeración de Alimentos en la Cocina - Comercial
46	PRODUCTO	402Congelador horizontal 300 - 400 litros	Refrigeración de Alimentos en la Cocina - Comercial
47	PRODUCTO	403Nevecon no frost 500 - 600 litros o 18 -22 pies	Refrigeración de Alimentos en la Cocina - Comercial
48	PRODUCTO	406Licuadora industrial 15 litros	Preparación de Alimentos en la Cocina - Industrial
49	PRODUCTO	407Licuadora industrial 4 litros	Preparación de Alimentos en la Cocina - Industrial
50	CONJUNTO	481Menaje Comedor Básico	1 cuchara (cubierto de mesa), 1Tenedor (cubierto de mesa), 1 Cuchillo (cubierto de mesa),1 Plato hondo (plato de mesa), 1 Plato pando grande (plato de mesa),1 Plato pando pequeño (plato de mesa), 1 Pocillo,1 Vaso, 1 Bandeja pequeña de servicio.

En consideración de los numerales anteriores, se estima beneficioso para el Ministerio de Educación Nacional, disponer de los saldos y excedentes generados por ahorros en la contratación destinando el valor **\$93.397.371,34**, a la reinversión en la orden de compra N° 149091 tal y como se muestra en el presente documento.

Esta adición permitirá **incrementar en un 54% el número de sedes educativas a atender mediante la dotación de Menaje, Utensilios y Equipo de Cocina, incluyendo además 7 sedes educativas adicionales con Mobiliario de escolar** optimizando el alcance de la inversión.

Para la presente adición se establecieron dos pagos, los cuales estarán condicionados a la aprobación del acta de recibo final y a la certificación del supervisor sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo Marco.

Así las cosas, y atendiendo las condiciones planteadas en la solicitud de aceptación de la adición por parte del proveedor COMERCIALIZADORA DINPRO SAS y que se mantienen las condiciones de pago para la OC 149091 y la correspondiente respuesta de aceptación por parte de este proveedor, desde la Supervisión se considera pertinente la adición de recursos a la orden de compra que nos ocupan, la cual pone a consideración del líder de la necesidad y el ordenador del gasto para su aprobación.


Se elabora la presente modificación por el Supervisor del Contrato DIANA MILENA MALDONADO TORRES, da visto bueno a esta solicitud el líder de la necesidad, CAROLINA SANCHEZ MOYA, en su condición de Jefe de la Oficina de Infraestructura Educativa, y se aprueba por el ordenador del gasto competente a través de la plataforma NEON. Por lo anterior una vez aprobado no se podrá modificar.

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

CRONOGRAMA DE FLUJO DE PAGOS

CONCEPTO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR A PAGAR
a) Pago 1	Diciembre 2025	\$ 46.698.685,67
b) Pago 2	Diciembre 2025	\$ 46.698.685,67
TOTAL, ADICIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA		\$ 93.397.371,34

NOTA: El plan de pagos deberá estar actualizado (fechas y valores actuales) conforme a la adición realizada al contrato/convenio/aceptación de oferta, y acorde con la fecha de suscripción de la adición, teniendo en cuenta la vigencia presupuestal.

 ELABORÓ DIANA MILENA MALDONADO TORRES INTERVENTOR 13-11-2025 11:01:20	REVISÓ CAROLINA SANCHEZ MOYA JEFE(A) OFICINA 13-11-2025 11:07:03	APROBÓ LUCY MARITZA MOLINA ACOSTA VICEMINISTRO(A) EPBM 13-11-2025 11:16:58
--	---	---



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	155725	Fecha Registro:	2025-10-21	Unidad / Subunidad ejecutora:	22-01-01 MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	93.408.843,21	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	93.408.843,21	Saldo x Comprometer:	93.408.843,21	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	182225	Fecha Registro:	2025-10-17	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
4600 OFIC. INFRAESTRUCTURA	C-2201-0700-25-201020Z-2201069-02 ADQUIS. DE BYS - INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DOTADA - CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE AMBIENTES EDUCATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN A INCREMENTAR LA COBERTURA Y CALIDAD EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA E	Nación	10	CSF						
Total:						93.408.843,21	0,00	93.408.843,21	93.408.843,21	0,00

Objeto:	PLC 1605 RAD 033256 Adición de la orden de compra 149091.
---------	---

Firma Responsable



Nit. 804.006.408-5

Bucaramanga, noviembre 5 de 2025

Señores

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

At. DRA DIANA MILENA MALDONADO TORRES

Profesional Especializado

Oficina de Infraestructura Educativa

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a la Propuesta de adición cantidades de elementos en las órdenes de compra 149092, 149091, 149090, 149088, 149102, y 149101 de 2025

Yo Sandra Erica Ordóñez Bermúdez, en calidad de Representante legal de la empresa Comercializadora Dinpro SAS, identificada con nit. 804.006.408-5, me permito manifestar que acepto la adición en cantidades de elementos en las órdenes de compra 149092, 149091, 149090, 149088, 149102 y 149101 de 2025, Nos permitimos informar a la entidad que nos comprometemos a entregar los elementos correspondientes a cada adición hasta el 17 de diciembre del 2025 en las siguientes instituciones:

Municipio	ORDEN DE COMPRA	Institución	SEDE
EL CARMEN	149088	CENTRO EDUCATIVO RURAL EL SUL	SEDE SARAGOZA
EL CARMEN	149088	CENTRO EDUCATIVA RURAL PLAYAS LINDAS	SEDE EL EDEN 1
EL CARMEN	149088	CENTRO EDUCATIVO RURAL EL SUL	SEDE TIERRA AZUL
EL CARMEN	149088	CENTRO EDUCATIVA RURAL PLAYAS LINDAS	SEDE BELLA UNION
EL CARMEN	149088	INST EDUCATIVA COLEGIO SANTO ANGEL	SEDE JULIAN PINZON PEÑARANDA
EL TARRA	149088	INSTITUCION EDUCATIVA FILO EL GRINGO	SEDE LA GORGONA
EL TARRA	149088	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOMINGO SAVIO	CENT EDUC RUR DOMINGO SAVIO
EL TARRA	149088	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA	SEDE KILOMETRO 84
EL TARRA	149088	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA	SEDE LAS TORRES

Atentamente,

Municipio	ORDEN DE COMPRA	Institución	SEDE
HACARÍ	149090	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MESITAS	SEDE MESITAS - SEDE PRINCIPAL
HACARÍ	149090	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN SEBASTIAN	SEDE MARACAIBO
HACARÍ	149090	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO SAN MIGUEL	SEDE INTEGRADA
SAN CALIXTO	149090	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SANTA CATALINA	SEDE FILITO DE ORO
SAN CALIXTO	149090	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BALSAMINA	SEDE ALGARROBOS
SAN CALIXTO	149090	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN JUAN	SEDE PUENTE REAL
SAN CALIXTO	149090	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BALSAMINA	SEDE QUEBRADA GRANDE
SAN CALIXTO	149090	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN JUAN	SEDE SAN JUAN - SEDE PRINCIPAL
SAN CALIXTO	149090	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SANTA CATALINA	SEDE SANTA CATALINA - SEDE PRINCIPAL
SAN CALIXTO	149090	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SANTA CATALINA	SEDE VILLANUEVA
TIBÚ	149090	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL KILOMETRO 15	SEDE PUNTA DE PALO
TIBÚ	149090	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA	SEDE LA SERENA
TIBÚ	149090	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL KILOMETRO 15	SEDE LAS MARGARITAS
TIBÚ	149090	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA	SEMILLEROS DE PAZ

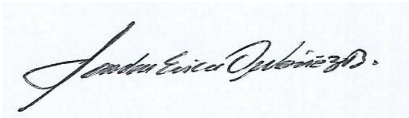
Municipio	ORDEN DE COMPRA	Institución	SEDE
ABREGO	149092	CENTRO EDUCATIVO RURAL BAJO PAVEZ	SEDE PALMIRA
ABREGO	149092	CENTRO EDUCATIVO RURAL CASITAS	SEDE CENT EDUC RUR CASITAS
ABREGO	149092	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL EL TARRA.	SEDE EL TARRA - SEDE PRINCIPAL
ABREGO	149092	COL CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA	COL CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA
ABREGO	149092	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL EL TARRA.	SEDE EL REMOLINO
ABREGO	149092	CENTRO EDUCATIVO RURAL CHAPINERO	SEDE LOMA DE PAJA

CONVENCIÓN	149092	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PEREZ	SEDE LA LIBERTAD ALTA
CONVENCIÓN	149092	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL HONDURAS MOTILONIA	SEDE AGUAS LIMPIAS
CONVENCIÓN	149092	CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE	SEDE LUCAICAL
LA PLAYA	149092	INST EDUCATIVA COL INTEGRADO GILBERTO CLARO LOZANO	COL INTEGRADO GILBERTO CLARO LOZANO
LA PLAYA	149092	CENTRO EDUCATIVO RURAL MESA RICA	C.E.R. MESA RICA - SEDE PRINCIPAL
LA PLAYA	149092	INST EDUCATIVA COL INTEGRADO GILBERTO CLARO LOZANO	SEDE DAVID HADDAD SALCEDO
LA PLAYA	149092	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BENJAMIN QUINTERO ALVAREZ	SEDE LUCIO PABON NUÑEZ
OCAÑA	149092	NORMAL SUPERIOR	NORMAL SUPERIOR
OCAÑA	149092	COL EDMUNDO VELASQUEZ	SEDE INTEGRADA OTARE
OCAÑA	149092	COL EDMUNDO VELASQUEZ	SEDE SAN ANTONIO DEL SUR
OCAÑA	149092	I.E. AGUAS CLARAS	I.E. AGUAS CLARAS - SEDE PRINCIPAL
SARDINATA	149092	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	I.E.R. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
SARDINATA	149092	CENTRO EDUCATIVO RURAL EL RECREO	CENT EDUC RUR EL RECREO
SARDINATA	149092	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN GIL	SEDE PARAMILLO
SARDINATA	149092	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	SEDE ABEJALES
ABREGO	149092	CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYONCITOS	CENT EDUC RUR PLAYONCITOS
CONVENCIÓN	149092	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL HONDURAS MOTILONIA	LAS PALMITAS
CONVENCIÓN	149092	INSTITUTO TECNICO AGRICOLA	SEDE LA ESPERANZA
LA PLAYA	149092	CENTRO EDUCATIVO RURAL MESA RICA	SEDE LA UNION
LA PLAYA	149092	CENTRO EDUCATIVO RURAL CERRO VIEJO	CENT EDUC RUR CERRO VIEJO
OCAÑA	149092	INST TECNICO CARLOS HERNANDEZ YARURO	SEDE LA ERMITA
SARDINATA	149092	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	SEDE EDUCATIVA EL GUAMO SAN MIGUEL
SARDINATA	149092	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN	SEDE LA MAPORITA

Departamento	Municipio	ORDEN DE COMPRA	Institución	SEDE
Norte de santander	TEORAMA	149101	CENTRO EDUCATIVO RURAL EL FARACHE	SEDE JURISDICCIONES
Norte de santander	TEORAMA	149101	INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO AGRICOLA REGION DEL CATATUMBO	SEDE AIRES DEL CATATUMBO
Norte de santander	TEORAMA	149101	INSTITUCION EDUCATIVA EL ASERRIO	SEDE LLANOS DE BOLIVAR
Norte de santander	TEORAMA	149101	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUANCITO	SEDE LA RUIDOSA
Norte de santander	TEORAMA	149101	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LOS MESONES	SEDE LA LLANA PARTE BAJA
Norte de santander	TEORAMA	149101	INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO AGRICOLA REGION DEL CATATUMBO	SEDE PUENTE AZUL
Norte de santander	TEORAMA	149101	CENTRO EDUCATIVO RURAL EL FARACHE	CENT EDUC RUR EL FARACHE

Departamento	Municipio	ORDEN DE COMPRA	Institución	SEDE
Norte de santander	EL ZULIA	149102	INST AGRICOLA RISARALDA	SEDE LA MARTICA
Norte de santander	EL ZULIA	1499102	INST AGRICOLA RISARALDA	SEDE LA UNION
Norte de santander	EL ZULIA	149102	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA	SIMON BOLIVAR

			ANGELITA.	
Norte de santander	EL ZULIA	149102	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO.	SEDE FLORENTINO BLANCO - SEDE PRINCIPAL
Norte de santander	EL ZULIA	149102	INST AGRICOLA RISARALDA	SEDE RANCHO GRANDE



SANDRA ERICA ORDOÑEZ BERMUDEZ
C.C. 63.337.045 de Bucaramanga
Rep. Legal
Comercializadora Dinpro SAS

NUMERO	Departamento	TIEMPO	Municipio	Institución	Código institución	SEDE	ORDEN DE COMPRA
RECOGER							
8/12/2025 EN BOGOTA							
SALIDA NORTE DE SANTANDER							
1	Norte de santander	10/12/2025	TIBÚ	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BERTRANIA	254810000386	SEDE PRINCIPAL - BERTRANIA	149091
2	Norte de santander	10/12/2025	TIBÚ	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL TRES BOCAS	254810000122	SEDE J10	149091
3	Norte de santander	10/12/2025	TIBÚ	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA ANGALIA	254810003016	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA ANGALIA	149091
4	Norte de santander	10/12/2025	TIBÚ	INST EDUCATIVA INTEGRADO LA LLANA	254810002265	SEDE INTEG LA LLANA	149091
5	Norte de santander	10/12/2025	TIBÚ	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA LIBERTAD	254810000947	SEDE VILLA DEL CARMEN	149091
6	Norte de santander	10/12/2025	TIBÚ	INST EDUCATIVA INTEGRADO LA LLANA	254810002265	SEDE SANTA ELENA	149091
7	Norte de santander	10/12/2025	TIBÚ	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL KILOMETRO 15	254810001013	SEDE BRISAS DE RIO NUEVO	149091

NUMERO	Departamento	Municipio	Region distribución	Institución	Código institución	SEDE	Código Sede	Matricula	zona	numero de usuarios por turno	"dts03--408Recipiente plástico de 70-75 litros"
1	Norte de santand	TIBU	3	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BERTRANIA	254810000386	SEDE PRINCIPAL	254810000386	403	RURAL	132	2
2	Norte de santand	TIBU	3	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL TRES BOCAS	254810000122	SEDE /10	254810000327	308	RURAL	102	2
3	Norte de santand	TIBU	3	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA ANGALIA	254810000016	INSTITUCION ED	2548100003016	291	RURAL	94	1
4	Norte de santand	TIBU	3	INST EDUCATIVA INTEGRADO LA LLANA	254810002265	SEDE INTEG LA LL	254810002265	286	RURAL	91	1
5	Norte de santand	TIBU	3	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA LIBERTAD	254810000947	SEDE VILLA DEL	254810002109	76	RURAL	76	1
6	Norte de santand	TIBU	3	INST EDUCATIVA INTEGRADO LA LLANA	254810002265	SEDE SANTA ELE	254810001650	79	RURAL	79	1
7	Norte de santand	TIBU	3	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL KILOMETRO 15	254810001013	SEDE BRISAS DE	254810001820	20	RURAL	20	1

9

TOTAL	\$202.536,00
-------	--------------

"dts03-- 409Recipiente plástico de 45- 50 litros"	"dts03-- 410Balde plástico 10-14 litros"	"dts03-- 411Calderos 37- 38 litros"	"dts03-- 412Calderos 49- 51 litros"	"dts03-- 413Calderos 77- 79 litros"	"dts03-- 417Calderos 165- 175 litros"	"dts03-- 418Ollas (aluminio recortado) 7,5- 8,5 litros"	"dts03-- 420Ollas (aluminio recortado) 11,5- 12,5 litros"	"dts03--423Ollas (aluminio recortado) 28,5- 29,5 litros"	"dts03--426Olla presión 12-14 litros"	"dts03-- 429Oleta de 1 litro"	"dts03-- 431Oleta de 3 litro"	"dts03--432Paila diámetro 28 - 32 centímetros"	"dts03--434Paila diámetro 45 - 50 centímetros"	"dts03-- 435Sartán Diámetro 10 - 15 centímetros"	"dts03-- 437Sartán Diámetro 30 -35 centímetros"
2	1	2	2	2	2	2	2	3	1	1	1	3	3	1	1
2	1	2	2	2	2	2	2	3	1	1	1	3	3	1	1
1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	1	1	2	2	1	1
1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	1	1	2	2	1	1
1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	1	1	2	2	1	1
1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	1	1	2	2	1	1
1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	1	1	2	2	1	1
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
9	7	9	9	9	9	13	13	15	7	7	7	15	15	7	7
\$243.450,00	\$39.865,00	\$805.770,00	\$947.853,00	\$1.422.342,00	\$2.520.828,00	\$331.461,00	\$589.108,00	\$958.335,00	\$1.379.329,00	\$66.038,00	\$108.059,00	\$345.525,00	\$744.060,00	\$150.444,00	\$486.388,00

"dts03--438Canasta plástica de pared sá lida"	"dts03--439Canasta plástica de pared perforada"	"dts03--440Jarra plástica 1 litro"	"dts03--441Jarra plástica 3 litros"	"dts03--442Tabla para picar pequeña"	"dts03--443Tabla para picar grande"	"dts03--444Set de cuchillos cuchillo para pela de 7-9 cm Cuchillo de cocinero de 24-27 cm Cuchillo de cocinero de 19"	"dts03--445Juego de cucharas porcionadoras medidas"	"dts03--446Trinche tenedor en acero inoxidable"	"dts03--447Cucharon con orificios en acero inoxidable"	"dts03--448Cucharon en acero inoxidable"	"dts03--449Juego de dos pinzas en acero inoxidable"	"dts03--450Rallador"	"dts03--451Colador de verduras"	"dts03--452Juego dos (2) coladores de láquidos diámetro 100 y 250 mm"	"dts03--453Bandeja plástica grande"	
4	4	2	2	2	1	3	1	2	2	2	2	2	2	2	2	6
4	4	2	2	2	1	3	1	2	2	2	2	2	2	2	2	6
3	3	2	2	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	4
3	3	2	2	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	4
3	3	2	2	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	4
3	3	2	2	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	4
3	3	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4
23	23	14	14	9	7	15	7	13	13	13	13	13	13	13	13	32
\$770.362,00	\$445.027,00	\$79.828,00	\$119.168,00	\$224.469,00	\$285.572,00	\$793.260,00	\$514.031,00	\$162.409,00	\$166.101,00	\$166.101,00	\$321.373,00	\$110.890,00	\$302.393,00	\$236.249,00	\$233.632,00	

"dts03-- 454Juego de 5 ollas #16 - 2.5 a 3.5 LITROS #18 - 3.5 a 4.5 LITROS #20 - 4.5 a 5.5 LITROS #22 - 5.5 a 6.5 LITROS #24	"dts03-- 455Asador antiaderente"
1	1
1	1
1	1
1	1
1	1
1	1
1	1
1	1
7	7
\$540,435.00	\$992,901.00

"dts03--456Batidor de chocolate"	"dts03--457Cernidor"	"dts03--458Ensaladera"	"dts03--459Espumadera malta de A inox"	"dts03--460Exprimidor manual"	"dts03--461Juego de tarros de almacenamiento"	"dts03--462Molino manual"	"dts03--463Olla arrocera"	"dts03--400Nevera no frost 300 - 340 litros o 12-14 pies"	"dts03--401Congelador horizontal 150 - 200 litros"	"dts03--403Nevecon no frost 500 - 600 Litros o 18 - 22 pies"	"dts03--406Licuadora Industrial 15 litros"	"dts03--481Menaje Comedor BÃ¡sico"	Valor Total por Sede
2	2	3	3	3	1	1	1	0	1	1	1	146	\$ 14.424.951,00
2	2	3	3	3	1	1	1	0	1	1	1	113	\$ 13.500.159,00
2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	0	1	104	\$ 10.737.869,00
2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	0	1	110	\$ 10.906.013,00
2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	0	1	92	\$ 10.401.581,00
2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	0	1	95	\$ 10.485.653,00
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	24	\$ 8.028.960,00
13	13	15	15	15	7	7	7	5	7	2	7	684	\$ 78.485.186,00
\$45.188,00	\$265.772,00	\$132.990,00	\$204.705,00	\$713.985,00	\$194.222,00	\$932.540,00	\$596.582,00	\$10.483.105,00	\$8.761.998,00	\$7.144.508,00	\$12.035.583,00	\$19.168.416,00	\$78.485.186,00

IVA	\$ 14.912.185,34
Total con IVA	\$ 93.397.371,34



CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Asunto: Certificación de paz y salvo por concepto del pago de obligaciones al Sistema de Seguridad Social y aportes Parafiscales.

SANDRA ERICA ORDOÑEZ BERMUDEZ identificada con cédula 63.337.045 de Bucaramanga y **CLAUDIA PATRICIA PABON GOMEZ**, identificada con cédula **63. 353.949** de Bucaramanga y con Tarjeta Profesional No. **57771-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en las condiciones de gerente y Revisor Fiscal respectivamente de COMERCIALIZADORA DINPRO S.A.S. identificada con Nit 804.006.408-5, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio de Bucaramanga, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, Certifico el pago de aportes de seguridad social (salud, pensión, riesgos profesionales y Caja de compensación familiar, de acuerdo al Decreto 2201 del 30 de diciembre de 2016 la empresa es sujeto pasivo de La Auto retención a Titulo del Impuesto de la Renta y Complementario, pagados por COMERCIALIZADORA DINPRO SAS.

De igual forma, certifico me encuentro a **PAZ Y SALVO** con las demas obligaciones laborales - nomina a corte de 30/09/2025 , de todo el personal que se encuentra contratado para laborar dentro de la misma.

Dada en Bucaramanga a los (2) dos días del mes Octubre del 2025.

Atentamente,

SANDRA ERICA ORDOÑEZ B.
C.C. 63.337.045 de Bucaramanga
Representante Legal

CLAUDIA PATRICIA PABON GOMEZ
57771-T
Revisor Fiscal

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 804006408	5	COMERCIALIZADORA DINPRO S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 35 33 32 34	BUCARAMANGA-SANTANDER	6328234	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo		Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1818614639	9492788950	E	2025/10/03	2025/10/01	BANCO DAVIVIENDA	0	\$3,949,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (5 Afiliados)					\$15,694,000	\$2,611,200			\$15,694,000	\$628,000			\$15,694,000	\$628,000			\$15,694,000	\$82,200		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$7,500		\$0	\$0	
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$7,500		\$0	\$0	
1	CC	1098612938	CASTELLANOS LADY	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS010	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF39	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (4 Afiliados)					\$14,270,500	\$2,383,400			\$14,270,500	\$571,000			\$14,270,500	\$571,000			\$14,270,500	\$74,700		\$0	\$0	
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (4 Afiliados)					\$14,270,500	\$2,383,400			\$14,270,500	\$571,000			\$14,270,500	\$571,000			\$14,270,500	\$74,700		\$0	\$0	
2	CC	1098668108	GUARIN INGREETH	230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF39	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0
3	CC	1097489484	GUARIN JUAN	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS010	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF39	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0
4	CC	1098671625	NAVAS ERIKA	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF39	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0
5	CC	63337045	ORDÓÑEZ SANDRA	25-14	30	\$10,000,000	\$1,700,000	EPS037	30	\$10,000,000	\$400,000	CCF39	30	\$10,000,000	\$400,000	14-11	30	\$10,000,000	\$52,200	30	\$0	\$0
Total	Afiliados(5)				\$15,694,000	\$2,611,200			\$15,694,000	\$628,000			\$15,694,000	\$628,000			\$15,694,000	\$82,200		\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 804006408	5	COMERCIALIZADORA DINPRO S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 35 33 32 34	BUCARAMANGA-SANTANDER	6328234	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1818614639	9492788950	E	2025/10/03	2025/10/01	BANCO DAVIVIENDA	0	\$3,949,400

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				5	\$2,611,200	\$0	\$0	\$2,611,200	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	\$2,155,600	\$0	\$0	\$2,155,600	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	\$82,200	\$0	\$0	\$82,200	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	5	\$82,200	\$0	\$0	\$82,200	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	\$628,000	\$0	\$0	\$628,000	
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	5	\$628,000	\$0	\$0	\$628,000	
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				5	\$628,000	\$0	\$0	\$628,000	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	\$114,000	\$0	\$0	\$114,000	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	\$457,000	\$0	\$0	\$457,000	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000	
TOTAL				5	\$3,949,400	\$0	\$0	\$3,949,400	

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: **63.353.949**
PABON GOMEZ


APELLIDOS
CLAUDIA PATRICIA

NOMBRES

REPUBLICA DE COLOMBIA



FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-MAY-1970**
BUCARAMANGA
 (SANTANDER)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **O+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

05-AGO-1988 BUCARAMANGA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL BANCHEZ TORRES



A-2700100-00069503-F-0063353949-20080912 0003277701A 1 6870002487
 OFICINA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO



57771-T

**CLAUDIA PATRICIA
PABON GOMEZ**

C.C. 63353949

RESOLUCION INSCRIPCION 8 FECHA 04/02/1998

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Presidente

00065981



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

01/2000-24236

FIRMA DEL TITULAR

029246

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



063353949

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

BAFZAC1D18AF77Z1

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CLAUDIA PATRICIA PABON GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63353949 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 57771-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 28/10/2025 - 15:13:54
Recibo No. 12311142, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OAJ2F7341

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: COMERCIALIZADORA DINPRO S.A.S.
Sigla: No Reportó
Nit: 804006408-5
Domicilio principal: Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-069426-16
Fecha de matrícula: 26 de Agosto de 1998
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 35 # 33 - 32 - 34
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: comercializadora_dinpro@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3134703164
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 35 # 33 - 32 - 34
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: comercializadora_dinpro@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3134703164
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica COMERCIALIZADORA DINPRO S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura pública No 3832 del 14 de Agosto de 1998 de Notaria 07 de

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 28/10/2025 - 15:13:54
Recibo No. 12311142, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OAJ2F7341

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de Agosto de 1998, con el No 37863 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada COMERCIALIZADORA DINPRO LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por acta No. 004 del 29 de Diciembre de 2014 de junta extraordinaria de socios, inscrita en esta cámara de comercio el 08 de Enero de 2015 bajo el No. 123666 del libro IX, consta: Transformación de la sociedad al tipo de las sociedades por acciones simplificadas

C E R T I F I C A

Por acta No. 004 del 29 de Diciembre de 2014 de junta extraordinaria de socios, inscrita en esta cámara de comercio el 08 de Enero de 2015 bajo el nro. 123666 del libro IX, consta: Cambio denominación social a: COMERCIALIZADORA DINPRO S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene como objeto principal, A. - la producción, elaboración, venta, comercialización, distribución, exportación e importación, de carnes frías y en conserva, y productos afines tales como carnes frescas rojas y blancas empacadas al vacío o al granel, con hueso o sin hueso, y todos los demás productos que se asemejen o relacionen con esta actividad económica. B. - compra y venta de papel, cartón, libros, revistas, folletos, formularios, útiles escolares y de escritorio y todos los elementos de papelería. C.- actividades de servicios relacionadas con la impresión topográfica y litográfica, diseño publicitario, edición o impresión de formas continuas, universales y especiales, resmas folletos sobres, facturas formularios, escritos, revistas, periódicos, libros, y cualquier otra actividad relacionada con este servicio. D.- servicio de fotocopias, empaste y laminación de documentos y otros trabajos similares. E.- diseño, construcción, consultoría, auditoria y mantenimiento de redes eléctricas, de comunicación, de cableado estructurado, etc., en cualquier ambiente que se requiera. F.- construcción, mantenimiento y reparación de obras de ingeniería civil. G.- compra, venta, importación, exportación, distribución, mantenimiento, reparación de máquinas, computadores, equipos de oficina, comerciales y suministros, repuestos, insumos y accesorios para los artículos antes mencionados. H.- en desarrollo del objeto social. La sociedad podrá ejecutar los actos y celebrar todos los contratos de carácter civil, administrativo y laboral que tiendan directamente, a la realización del objeto social o que se relacione con la existencia y

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 28/10/2025 - 15:13:54
Recibo No. 12311142, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OAJ2F7341

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

funcionamiento de la misma. I.- prestación del servicio de aseo y mantenimiento en general a entidades públicas y privadas. J.- compra, venta y suministro de artículos para el aseo. K.- compra, venta y suministro de alimentos y utensilios de cafetería y restaurante. L. Compra, venta y suministro de materiales para la construcción y edificación. M. Compra y venta de equipos y materiales para la comunicación. Ll. Suministro de equipos y material médico, odontológico, rayos x, laboratorio clínico, compra y venta de uniformes para dotaciones, calzado, medias, ropa quirúrgica en tela y en desechables, para trabajadores de empresas del orden público y privado. N.- recaudo de servicios públicos y privados. O.- compra venta y suministro de elementos de juguetería y piñatería. P.- importación y exportación de toda clase de productos relacionados directa o indirectamente con el objeto social de la empresa. Q.- la ejecución de todos aquellos actos conexos o complementarios del mismo objeto social. También tendrá como objeto social la sociedad: 1. La compra, venta, comercialización y distribución de todo tipo de muebles para oficina tales como escritorios, mesas, sillas, archivadores, estantes, fabricados en madera, en metal, en plástico o en cualquier otro tipo de material. 2. Compra, venta, comercialización y distribución e instalación al por mayor y al por menor de electrodomésticos y elementos para el hogar tales como refrigeradores, lavadoras, máquinas de secar ropa, aspiradoras, estufas, hornos, televisores, radios, ventiladores, aires acondicionados, vajillas, cubiertos, ollas etc... 3. Compra, venta, comercialización y distribución de artículos fabricados en plástico u otros materiales, tales como metales, maderas, telas, cueros o mediante combinación de cualquiera de ellos, especialmente para empaques, envases, juguetería, tintas, adhesivos, artículos semifabricados o terminados para otra industria, 4. Compra, venta, comercialización y distribución de artículos para el aseo personal y para el aseo a instituciones en general. 5. Compra, venta, comercialización y distribución al por mayor y al por menor de productos textiles y productos confeccionados para uso doméstico tales como lencería, ropa de cama y similares; para uso industrial tales como ropa, frazadas, cortinas, mantas, ropa de trabajo, ropa deportiva, y similares. 6. Compra, venta, comercialización y distribución, importación de medicamentos, instrumental quirúrgico, para procedimientos de baja, mediana y alta complejidad en las diferentes especializaciones de la medicina. 7. Compra, venta, comercialización, importación y exportación de accesorios, partes y equipos utilizados en electrónica, teleinformática, cómputo, odontología, medicina farmacéutica, y laboratorio clínico. 8. Mantenimiento, calibración, reparación, y servicio técnico correctivo y preventivo de equipos eléctricos y electrónicos (computadores, equipos de oficina, aires acondicionados, y equipos médicos) e instalación de cámaras y dispositivos utilizados en montajes de circuitos cerrados de televisión e instalación de redes de datos. 9. Remanufactura, recarga y comercialización de tóner y tintas originales y genéricas para impresoras láser y de inyección de tinta y fotocopadoras en general. 10. Compra, venta, comercialización y distribución al por mayor y al por menor de todo tipo de alimentos y bebidas. 11. Comercio al por mayor y al por menor de materiales de construcción, vidrio, artículos de ferretería y equipos y materiales de fontanería y calefacción y de uso doméstico en establecimientos especializados. En desarrollo de su objeto y para su cumplimiento la sociedad también podrá: contratar directa o indirectamente el

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 28/10/2025 - 15:13:54
Recibo No. 12311142, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OAJ2F7341

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personal necesario para el excelente y efectivo cumplimiento del presente objeto social; comprar y vender en desarrollo del objeto social de la empresa, de manera directa, indirecta, a través de alianzas empresariales, por contrato de franquicia, por internet y/o utilizando nuevas tecnologías o por intermedio de convenios de colaboración, incluidos, los bonos de dotación y regalo; participar en toda clase de licitaciones y contrataciones públicas y/o privadas en el país o en el exterior; comprar, vender, tomar y dar en arrendamiento, bienes raíces, materiales, insumos y/o servicios para el uso de sus establecimientos comerciales y/o industriales; construir en ellos, hipotecarlos, usufructuarlos, remodelarlos y administrarlos; comprar, vender, tomar y/o dar en arrendamiento bienes inmuebles, muebles, maquinaria, equipos y automotores para el desarrollo del objeto social de la empresa; comprar y vender elementos en diferentes materiales, para la elaboración, adecuación, implementación, remodelación de los bienes muebles e inmuebles y la decoración de los establecimientos comerciales, centros de servicios y/o de capacitaciones, centros especializados y/o de diagnóstico y reparación, además de depósitos, almacenes, fábricas y bodegas; contratar todo tipo de servicios y trabajadores, efectuar cualquier clase de operaciones de crédito con cualquier sociedad y/o entidad financiera. Exportar, importar, distribuir, crear, explotar, registrar, desarrollar, comercializar, comprar y vender todo tipo de marcas, patentes, enseñas, dibujos y/o diseños gráficos e industriales y/o publicitarios y sus procedimientos de fabricación; explotarlos en cualquier forma, bien sea utilizándolos directamente en sus negocios o dejándolos explotar por otra u otras personas naturales y/o jurídicas con el pago de una contraprestación. Efectuar el agenciamiento, asesoramiento y explotación económica de todo tipo de marketing y/o publicidad mediante el desarrollo de estrategias, soluciones y campañas publicitarias, fotográficas, auditivas, visuales, gráficas, comunicativas, tecnológicas, de redes sociales y similares al funcionamiento publicitario, comercial y de todo lo relacionado con mercadeo. Avalar, afianzar o en cualquier otra forma garantizar obligaciones de sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas en las que tenga interés, obligarse solidariamente o conjuntamente con unas u otras, siempre y cuando se cuente con el previo visto bueno del 100% de la asamblea general de socios; conformar uniones temporales, consorcios y/o participar y/o representar comercialmente empresas nacionales o extranjeras; intervenir en la constitución de sociedades y asociaciones cuyo objeto sea similar o igual a los ya expresados; adquirir acciones y aportar capital en otras sociedades y asociaciones que pueden ser objeto de interés de la sociedad y enajenarlas cuando sea aconsejable o necesario; fusionarse con otras de objeto similar y en general ejecutar actos y contratos mercantiles, comerciales, civiles, laborales y administrativos, nominados e innominados de carácter lícito y que no estén prohibidos por la ley y los estatutos. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. ()

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 28/10/2025 - 15:13:54
Recibo No. 12311142, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OAJ2F7341

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$1.500.000.000,00
No. de acciones : 15.000
Valor Nominal : \$100.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$150.000.000,00
No. de acciones : 1.500
Valor Nominal : \$100.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$150.000.000,00
No. de acciones : 1.500
Valor Nominal : \$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no que se denominará el Gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el gerente. El gerente podrá ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su cargo y que se relacionen directamente con el giro de los negocios sociales. En especial el gerente tendrá las siguientes facultades. A. - hacer uso de la razón social. B. - presentar un informe de su gestión a la asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio. C. - convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias. D. - designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles la remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estatutos los designe la asamblea general de accionistas. E. - constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. El gerente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas.

Parágrafo primero: El gerente no tendrá limitación, ni requerirá autorización de la asamblea general de accionistas para la celebración de todo acto o contrato. Parágrafo segundo: Le está prohibido al gerente y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 28/10/2025 - 15:13:54
Recibo No. 12311142, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OAJ2F7341

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura pública No 3832 del 14 de Agosto de 1998 de Notaria 07 inscrita en esta cámara de comercio el 26 de Agosto de 1998 con el No 37863 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	SANDRA ERICA ORDONEZ BERMUDEZ	C.C. 63337045

REVISORES FISCALES

Por Acta No 14 del 12 de Febrero de 2025 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de Febrero de 2025 con el No 232063 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	PABON GOMEZ CLAUDIA PATRICIA	C.C 63353949

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 004/2 de 29/12/2014 Junta Extr de Bucaramanga	123666 08/01/2015 Libro IX
DP No de 01/09/2015 de Bucaramanga	131548 03/09/2015 Libro IX
A. No 002/2 de 17/07/2023 Asamblea E de Bucaramanga	213705 18/07/2023 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 28/10/2025 - 15:13:54
Recibo No. 12311142, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OAJ2F7341

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4631.
Actividad secundaria Código CIIU: 5629.
Otras actividades Código CIIU: 4649.
Otras actividades Código CIIU: 4645.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	COMERCIALIZADORA DINPRO
Matricula No:	68478
Fecha de matrícula:	26 de Agosto de 1998
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CALLE 35 # 33 - 32 - 34
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 28/10/2025 - 15:13:54
Recibo No. 12311142, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OAJ2F7341

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$4.770.452.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4631

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 28/10/2025 - 15:13:54
Recibo No. 12311142, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OAJ2F7341

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.



Lina María Rodríguez Buitrago



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/11/2025 05:58:40 p. m. para el **Nº de Expediente o Comparendo: N.º. 63337045**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126593976** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

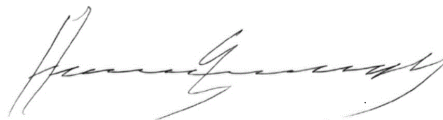
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de noviembre de 2025, a las 17:59:50, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8040064085
Código de Verificación	8040064085251113175950

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

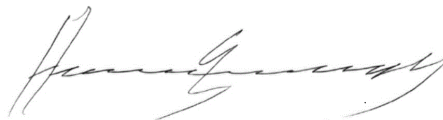
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de noviembre de 2025, a las 17:57:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	63337045
Código de Verificación	63337045251113175746

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:58:17 PM horas del 13/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **63337045**

Apellidos y Nombres: **ORDOÑEZ BERMUDEZ SANDRA ERICA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 284232163



PIB
16:15:35
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA ERICA ORDOÑEZ BERMUDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63337045:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 284232601



PIB
16:19:03
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COMERCIALIZADORA DINPRO LTDA identificado(a) con NIT número 8040064085:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.